



FE DE ERRATAS
CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-DRA-GR/PUNO.

VISTOS:

La existencia involuntaria de un error material, en la Convocatoria Cas N° 001-2018- DRA-GR/PUNO, de fecha 22de febrero de 2018, Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material, de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS, siendo de la siguiente manera:

DICE:

Nº	CANT	LUGARDE TRABAJO	SERVICIO ADESEMPEÑAR	ESPECIALISTA	PLAZO	RETRIBUCION ECONOMICA
08	01	CUENCA CARABAYA	Especialista en Recursos Hídricos	Ingeniero Agrónomo, Agrícola o Ambiental	Tres meses	1,500.00

DEBE DECIR:

Nº	CANT	LUGARDE TRABAJO	SERVICIO ADESEMPEÑAR	ESPECIALISTA	PLAZO	RETRIBUCION ECONOMICA
08	01	CUENCA HUANCANE	Especialista en Recursos Hídricos	Ingeniero Agrónomo, Agrícola o Ambiental	Tres meses	1,500.00

Puno, 27 de febrero de 2018.